 Dirección de Sustentabilidad Ambiental Sistema de Gestión Ambiental	Instructivo <i>Tratamiento de Residuos en Drenajes</i>	Código	1-IAP-SA008
		Edición N°	03
		Fecha	27 02 2018
Página 1 de 3			


1. Objetivo y alcance

El objeto del presente instructivo es evitar la contaminación de los cuerpos de agua por vertimiento de aguas residuales, así como impedir el almacenamiento o vertimiento de aguas sin tratar que favorezcan la proliferación de vectores transmisores de enfermedades y disponer en todas las áreas donde se producen residuos domésticos, sistemas de recolección antes de su vertimiento correspondientes a las actividades de los servicios de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) en Caracas y Guayana.

Lo establecido en este documento abarca desde los puntos de generación de residuos hasta el vertido de aguas residuales en los servicios de los concesionarios de comida, canales de escorrentía, limpieza y mantenimiento de la infraestructura.

2. Consideraciones y normativas

- 2.1. Este procedimiento da cumplimiento a lo establecido en el decreto 883 “Normas para la clasificación y el control de la calidad de los cuerpos de agua y vertidos o efluentes líquidos”
- 2.2. Para evitar la contaminación de las aguas de escorrentía, se debe acondicionar y hacer mantenimiento de los canales de drenaje que conducen estas aguas hasta la torrentera a la salida del campus.
- 2.3. Se debe verter las aguas residuales generadas en el mantenimiento en los puntos de vertido y evitar disponerlas en jardines, espacios abiertos o áreas inadecuadas.
- 2.4. Con el fin de reducir la disposición de residuos orgánicos en el sistema de vertido de aguas residuales, los establecimientos de comida deben garantizar la separación adecuada y disposición de residuos orgánicos generados por sus actividades.

 Dirección de Sustentabilidad Ambiental Sistema de Gestión Ambiental	Instructivo <i>Tratamiento de Residuos en Drenajes</i>	Código	1-IAP-SA008
		Edición N°	03
		Fecha	27 02 2018
Página 2 de 3			

2.5. Toda la comunidad universitaria debe consumir de manera racional y eficiente el agua usada en sus actividades evitando botes de agua de las tuberías o mantener grifos abiertos cuando no sea necesario.

3. Responsabilidades

La Dirección General de Servicios deberá:


- Garantizar el correcto funcionamiento de los drenajes superficiales para la esorrentía.
- Promover las prácticas adecuadas y el uso eficiente de sustancias químicas en la limpieza y mantenimiento de la Infraestructura.

La Coordinación de Compras deberá:

- Promover la compra de productos biodegradables para la limpieza y mantenimiento de la infraestructura.

La Dirección de Sustentabilidad Ambiental deberá:

- Garantizar la vigencia y adecuación de este procedimiento.
- Establecer en conjunto con los establecimientos de comida el tratamiento de las aguas residuales domésticas y de esorrentía.

 Dirección de Sustentabilidad Ambiental Sistema de Gestión Ambiental	Instructivo <i>Tratamiento de Residuos en Drenajes</i>	Código	1-IAP-SA008
		Edición N°	03
Fecha		27 02 2018	
Página 3 de 3			

4. Registros

Identificación	Archivo	Acceso recuperación	Acceso custodio	Tiempo retención activo	Tiempo retención inactivo	Disposición
Lista de verificación del cumplimiento del Instructivo 1-IAP-SA008 Tratamiento de residuos en drenajes	Electrónico	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	Coordinador de Iniciativas y Proyectos	1 período académico	1 período académico	Respaldo digital

5. Relación con disposiciones legales, pautas reglamentarias y normativas externas

- Norma Internacional ISO 14001:2015.
- Decreto 883 “Normas para la clasificación y el control de la calidad de los cuerpos de agua y vertidos o efluentes líquidos”
- 1-IAP-SA002 Tratamiento de aceites comestibles usados.